NOTA UOC N° 2935 /2023 **SICP: 1927**

Asunción, 24 de octubre de 2023

Señor:
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia al **LLAMADO MOPC Nº 72/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL SOCIAL PARA APOYO A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BIRF – DV - CON ID N° 433.513",** y a las observaciones realizadas mediante el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se remiten las respuestas conforme el siguiente detalle:

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación

Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita aclarar

Comentario: 1) En el PBC remitido, indicamos a la convocante, que no se observa la matriz de evaluación, teniendo en cuenta que mencionan "Se procederá a seleccionar al consultor que cuente con mayor puntaje acumulado." 2) En el PBC, consultamos a la convocante, el motivo por el cual no se establecen las fechas de tope de consulta, presentación y apertura de ofertas? 3) En el PBC, observamos que los objetivos y actividades son idénticas al llamado del ID 433511. Al respecto, solicitamos a la convocante, una aclaración conforme a la observación realizada

RESPUESTA:

1) Se ha procedido a ajustar la mención a puntaje, en atención a que el mismo no cuenta con un sistema de puntaje establecido, atendiendo a que la evaluación se realizara en forma cualitativa. Esto de acuerdo a lo recomendado por el Banco Mundial, adjuntamos copia de correo a través del cual nos solicitan incorporar estos criterios.

2) Se ha procedido a establecer en el PBC lo mencionado.

3) Se informa que es correcto, en ambos procesos los objetivos y actividades son idénticos, pues contamos con la necesidad de contar con 2 profesionales con los mismos perfiles, en atención al gran volumen de trabajo que se tendrá en el componente social dentro de los proyectos.

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situacion: Datos de las invitaciones

Descripción: Se solicita a la Convocante cargar de forma correcta los datos a quienes se le ha cursado la invitación para la participación del presente proceso licitatorio

RESPUESTA:

No se cuenta con un listado de profesionales a quienes invitar, razón por el cual se optó por realizar un proceso de Selección Abierto, donde todos los interesados pueden presentar sus documentaciones. Adjuntamos copia del Sistema de Seguimientos de Adquisiciones (STEP) del Banco Mundial, en el que se visualiza que el proceso es con un "Enfoque de Mercado Abierto".

Cynthia Rolón

Lic. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Así también, es importante señalar que las Normas de Selección y contratación de consultores por Prestatarios del Banco (el cual rige para este proceso selectivo), en su punto 5.2 señala: Se recomienda que se publiquen las solicitudes de expresiones de interés, especialmente cuando el Prestatario no conoce individuos calificados y con experiencia o no sabe si están disponibles.

Al respecto, solicitamos que el presente llamado sea difundido en el portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro tema en particular, me despido atentamente.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C

Cynthia Rolón

STEP

Home
Projects
Agencies
Complaints

Categoría de adquisiciones
Servicios de consultoría

Método de adquisiciones
Individual

Enfoque de mercado
Abierta | Nacional

Tipo de documento de adquisiciones
Otro (con campo para explicación)

Explicación

Información relacionada

N.º de referencia
PY-MOPC-373969-CS-INDV

Monto estimado (US$)
12.245.00

Sujeto a financiamiento retroactivo
No

% Financiado por el Banco
100%

Tipo de revisión
Revisión posterior

Descripción
Servicio de Consultoría para la Contratación de un Profesional Social para apoyo a la Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF - DV

Detalles adicionales

Cerrar Anterior Siguiente

Comments on Términos de referencia submitted by MOPC for Paraguay - P147278 - PY Transport Connectivity - PY-MOPC-373969-CS-INDV - Servicio de Consulto

STEP Admin <noreply@worldbankgroup.org>
Para: hugomiranda1278@gmail.com
CC: Usted; isanchezdocon@worldbank.org; finsfran@mopc.gov.py; msabbatella@worldbank.org; oirala@mopc.gov.py; antoperila@gmail.com; jmoralessarriera@worldbank.org; mperez@mopc.gov.py; cmantasti@worldbank.org

Mié 6/9/2023 13:05

Estimado Hugo,

El Banco ha revisado los Términos de Referencia para la contratación de especialista social y tiene las observaciones a continuación.

Con relación a los TdRs del técnico social y del especialista social, ambos documentos son idénticos en contenido con excepción del título/rol del llamado:

- Los dos TdR deberían diferenciar los objetivos de la contratación, las principales actividades y funciones y si corresponde, el honorario.
- Definir la naturaleza de la contratación como una de consultoría por lo que el término "personal" podría malinterpretarse.
- Ajustar los puntos asignados a los diferentes criterios que suman el total de puntos por "experiencia específica" ya que el total de puntos del cuadro de calificaciones no coincide con el desglose.
- Se considera también importante que agreguen el requisito de contar con un nivel avanzado de Guaraní ya que parte importante de las funciones a ser realizadas por la persona contratada implicará interacción con personas de las comunidades beneficiadas / afectadas.

- Hay que diferenciar los requisitos de mínima de cada uno de los criterios, es decir, que el candidato tiene que cumplir para que pueda ser considerado en el puesto (cumple/no cumple). Una vez que se verifica su cumplimiento, se procede a asignar puntaje en la medida en que el candidato supera ese mínimo en base a sus calificaciones, experiencia, etc.
- Por otra parte, en lugar de asignar puntajes en base a consideraciones cuantitativas (por ejemplo: cantidad de años de experiencia, cantidad mínima de horas de un curso, etc.) los puntos deberían asignarse más bien teniendo en cuenta cuestiones cualitativas (por ejemplo: experiencia "excelente", "muy buena", "buena", "regular", etc. y en base a eso otorgar puntaje 100%, 80%, 60%, 40%, etc.; capacitación: curso, maestría, posgrado pertinente y/o relacionado con las tareas a desarrollar "totalmente relacionado", "muy relacionado", "medianamente relacionado", "poco relacionado", etc.). El objetivo es realizar una evaluación cualitativa en lugar de cuantitativa.
- Por último, en los TDR tiene que incluirse las calificaciones mínimas (formación académica, experiencia general, experiencia específica) pero no los puntajes/ponderaciones, que forman parte del informe de evaluación.

Separadamente, se han remitido observaciones adicionales en el documento editable. Una vez revisados los TdR, por favor volver a cargarlos en el sistema STEP.

Un saludo cordial,

Javier

STEP System Users - Click here

Bank Users - Click here

Ing. Hugo M. Miranda C.
COORDINADOR
UEP-BIRF 8858 PY